

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Estando el proceso para fallar de fondo, encuentra la suscrita necesario decretar prueba de oficio conforme lo dispone el artículo 170 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, se ordena oficiar al Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, para que informe a este Despacho el estado en que se encuentra el proceso Ejecutivo Hipotecario No.1999-01674 iniciado por el señor Páez Gómez Jaime en contra de los Herederos Indeterminados de Carmen Rosa Arévalo de Vargas.

Para agilizar el trámite del mismo, por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **1 de febrero de 2021** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **3**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ff17d4fcd4fd4f80258b273bd469f5f466f672617b845bc2cd2bad902f852d3
Documento generado en 29/01/2021 07:55:34 PM

Expediente: 110014189003-2019-00494-00

Verbal Sumario

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**